

Méx. a 1.º Oct. 1864.

Sr. Dn Ricardo Muñoz.

Mi estimado compatriota:

Antes de decir a V. definitivamente ^{se} lo q. podría hacerse, como mas ventajoso, con el negocio consignado a mi por los Sr. Granados, G. & M. de Amurcon V., he querido ver despaais las instrucciones a q. dhas Sr. sujetan mi comision, i especialmente la cláusula q. trata del caso presente, es decir q. V. este quisiere q. el neg.º se vendiere por su cuenta, sin haber consignado antes la cantidad de \$ 48,000 que ellos pertenecen, sin contar los gastos del P. de que desde su llegada a S. José cause el negocio como decares, derechos comision intereses cambio de moneda &c &c; esta cláusula dice terminantemente:

"En tal caso, las mercancías permanecerán en poder de U. i el producto de las primeras ventas que se hagan, hasta la concurrencia de los referidos \$ 48,000 francos i los gastos, pasaran a manos de U. a fin de que pueda hacerse la remesa."

Esta cláusula dice terminantemente que los Sr. Granados & no concienten en que las mercancías salgan de mi poder hasta que se realice la parte que les toca. Esto obliga a hacer un gasto, que yo habria querido que no se hiciera, i es el de una persona que represente aquellos Señores en las ventas, pero esto es indispensable segun la cesijencia de ellos. Asi pues si se abre el negocio para venderlo en detal. ~~U.º~~ como ~~lo~~ el interesado en que se les saque la mayor cantidad posible

con D^o Joaquín fijarán los precios i harán las ventas como les parezca mas conveniente, pero no a plazos, i la persona que yo ponga llevará la cuenta de ventas ayudará a vender i recordará las cantidades a medida que se vayan realizando.

En cualquier estado en que se encuentre el despacho del negocio U. puede resolver vender por mayor el todo o parte; por que es U. el que gana o deja de ganar en que se venda en mas o en menos.

Quando ofrecieron un 10% que se diera en comision a los S^{rs} Arce i este habia convenido a los S^{rs} Grandos, pero no a U., por eso no acepté aquellas propuestas, pareciéndome que podría sacarse mayor provecho en su favor.

~~Yo deseo que U. examine esas propuestas~~

Las tiendas ~~son~~ estan disponibles, yo era que se necesitarian tres para poder depositar comodamente las mercancías, pero vealas U. i se creyere que no se necesitan todas dígame las que cree necesarias, para hacerlas arreglar. Estas tiendas propuse yo el tomarlas para un negocio mio; por tanto cuando se concluya el expendio de este deben quedar a mi disposicion. Como ha empezado a llover i estoy algo costipado con la resaca de ayer, i muy atrasado en el despacho de mi correspondencia del correo de hoy, le resulto escribi le esta carta por que no podria ya salir como operei a V.

Se afino Compañerista
U. D.